



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
INT.Nº209 (12.08.2022)

MAT: APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION A BASES DE “PROCESO DE CONCURSO LOCAL PARA SELECCIÓN A PROGRAMAS DE FORMACION MEDICA EN SUBESPECIALIDADES, INGRESO 2022, CONCOMPROMISO DE DEVOLUCION EN ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA”

RESOLUCION EXENTA (E)

Viña del Mar,

VISTOS: Lo establecido en la Ley Nº19.664/2000, que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud; el Decreto Supremo Nº91/2001, que aprueba el Reglamento sobre Acceso y condiciones de Permanencia en Programas de Especialización a que se refiere la Ley Nº19664, y la Ley Nº20261/2008, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y Modifica la Ley Nº19664; el Dictamen Nº28.866 de 21 de noviembre de 2018 de Contraloría General de la República que indica que no procede otorgamiento de beca para el estudio de programas de formación conducente a una subespecialidad médica a profesionales que no se han sometido a concurso, lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº6/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Supremo Nº 140/2004 y el Decreto Exento Nº50/2022, ambos del Ministerio de Salud, este último establece orden de subrogancia del Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ampliar los plazos de evaluación del proceso en cuestión, para una revisión acabada de todos los antecedentes y atendiendo las facultades de mi cargo, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFIQUESE** el cronograma del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

Hito	Fecha
Publicación en página web del SSVQ	12 de julio de 2022
Difusión de bases y recepción de antecedentes	12 de julio al 12 de agosto a las 11:00 hrs.
Comisión Revisora de antecedentes	12 al 17 de agosto de 2022
Publicación Puntajes Provisorios	18 de agosto de 2022
Recepción de Reposiciones y Apelaciones	18 al 24 de agosto 2022
Comisión de reposición y apelación	25 de agosto de 2022
Publicación Puntajes definitivos	26 de agosto
Llamado a viva voz	Jueves 1 de septiembre

2.- **DEJÁSE ESTABLECIDO**, que, en lo no modificado, se mantiene íntegramente la Resolución Exenta (E) N°4856 del 13 de julio de 2022.

3.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el sitio Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

HAROLDO FAÚNDEZ ROMERO
DIRECTOR (S)
S.S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- Directores de Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSVQ.
- Subdirección Médica Hospitales Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección de Recursos Humanos Hospitales: Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Oficina Asistencial Docente Hospital Dr. Gustavo Fricke.
- Oficina de Personal Hospitales Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Oficina de Personal DSSVQ.
- Depto. Jurídico DSSVQ.
- Subdepartamento de Formación y Capacitación DSSVQ.
- Oficina de Partes DSSVQ.
- Archivo.

RES.EXENTA INT.N°209

Correlativo: 5620 / 16-08-2022

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Haroldo Enrique Faúndez Romero	DIRECCIÓN SSVQ	Director (s)

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Gloria Cecilia Arancibia Araya	DIRECCIÓN SSVQ	Administrativo
Jose Eugenio Munoz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S)
Elisa Alejandra Romero Boggero	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera
Marcelo Díaz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe del Subdepartamento de Formación y Capacitación



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1GA-K5M-4OC

Código de verificación: FD6-XRA-VOX